

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 29 de Marzo de 1910.

NUMERO 1093

PODER EJECUTIVO

Mundo Designado Encargado de Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 29 Oeste No. 173.

Secretario de Gobierno y Justicia.
Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.
Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 56.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro. Encargado del Despacho.
Juan Navarro D.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 2ª número 111.

Secretario de Instrucción Pública.
Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 3ª número 37.

Secretario de Fomento.
Jose A. Leizoro

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: en el Parque de la Independencia número 17.

Juan B. Sosa,
EDITOR OFICIAL
Oficina: Avenida A. número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Presidencia de la República.

Páginas.

Decreto número 2 de 1910, de 26 de Marzo, por el cual se adscribe el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, al Secretario de Relaciones Exteriores.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 30 de 1910, de 26 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento.

Sección de Gobierno.

Resolución número 23 de 21 de Marzo de 1910.

Resolución número 31 de 25 de Marzo de 1910.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Consulado General de Panamá en Liverpool.

Razón de los Ingresos y Egresos habidos en el Consulado General de Liverpool de Panamá en Liverpool durante el mes de Febrero de 1910.

Dado: Estadístico del movimiento de emigración habido por el puerto de Liverpool para los de la República de Panamá, correspondiente al mes de Febrero de 1910.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Sección Primera.

- Resolución número 34-0 de 21 de Marzo de 1910 238
- Resolución número 385 de 21 de Marzo de 1910 238
- Resolución número 351 de 21 de Marzo de 1910 239
- Resolución número 264 de 23 de Marzo de 1910 239
- Resolución número 394 de 26 de Marzo de 1910 237
- Resolución número 387 de 25 de Marzo de 1910 237
- Resolución número 385 de 25 de Marzo de 1910 237
- Resolución número 393 de 26 de Marzo de 1910 237

Sección de Fomento.

Decreto número 3 de 26 de Marzo de 1910, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera.

Resolución número 21 de 21 de Marzo de 1910.

Sección Tercera.

Resolución número 31 de 21 de Marzo de 1910.

Tramitación de Expedientes.

Salas de Apoyado y Consulta.

- Auto número 3 de 26 de Marzo de 1910. 237
- Auto número 4 de 26 de Marzo de 1910. 237
- Auto número 5 de 26 de Marzo de 1910. 237
- Auto número 6 de 26 de Marzo de 1910. 237
- Auto número 7 de 26 de Marzo de 1910. 237
- Auto número 8 de 26 de Marzo de 1910. 237

Administraciones Provinciales de
Hacienda y Tesoro.

Estado de Cuenta de la Administración Provincial de Hacienda y Tesoro de Panamá.

Estado de Cuenta de la Administración Provincial de Hacienda y Tesoro de Colón.

Estado de Cuenta de la Administración Provincial de Hacienda y Tesoro de Chiriquí.

Estado de Cuenta de la Administración Provincial de Hacienda y Tesoro de Veraguas.

Informe del Sr. Administrador Provincial de Hacienda y Tesoro, Encargado del Despacho, correspondiente al 1.º de Mayo de 1910.

Provincia de Veraguas.

Oficina de Legación.

Relación de las cuentas recibidas por la Oficina de Legación de Veraguas, durante el mes de Febrero de 1910.

Artículos oficiales.

Poder Ejecutivo Nacional

Presidencia de la República

DECRETO NUMERO 3 DE 1910, (de 26 de Marzo).

por el cual se adscribe el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, al Secretario de Relaciones Exteriores.

Yo, CARLOS ANTONIO MENDOZA, Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y CONSIDERANDO

que el señor Juan Navarro D., Subsecretario de Hacienda y Tesoro, actualmente encargado del Despacho, se excusa para seguir ejerciendo sus funciones de Secretario después del 31 del presente mes.

RESUELTO:

Artículo único. Mientras se provea la vacante producida por dicha excusa, adscribese el Despacho a la Secretaría de Hacienda y Tesoro, desde

el 1º de Abril próximo al Secretario de Relaciones Exteriores.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, en el Palacio Nacional, a 26 de Marzo de 1910

CARLOS A. MENDOZA.

Secretaría de Gobierno y Justicia

DECRETO NUMERO 20 DE 1910, [de 26 de Marzo],

por el cual se hace un nombramiento. El Encargado del Poder Ejecutivo.

En uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo único.—Por renuncia admitida al señor Porfirio Meléndez, nombra-se Gobernador de la Provincia de Colón, por lo que falta del periodo en curso al señor Rafael Nebra A.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a 26 de Marzo de 1910.

CARLOS A. MENDOZA. El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 20. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución Número 20.—Panamá, 23 de Marzo de 1910.

En vista del carácter de irrevocable que reviste la renuncia presentada por el señor Don Gustavo de Obaldia del cargo de Secretario Pri-

vado del Presidente de la República, y de la razón que le sirve de fundamento.

SE RESUELVE:

Acéptase dicha renuncia y deseche las gracias al señor de Obaldia por los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado el cargo aludido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA. El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

RESOLUCION NUMERO 21. República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución Número 21.—Panamá, 26 de Marzo de 1910.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia irrevocable que del cargo de Gobernador principal de la Provincia de Colón ha presentado el señor Don Porfirio Meléndez a quien se darán las gracias por los importantes servicios que ha prestado durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo.

Por Decreto separado se llenará la vacante.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA. El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consulado General de Panamá en Liverpool

RAZON DE INGRESOS Y EGRESOS del Consulado General de Panamá en Liverpool, en el mes de Febrero de 1910.

	Debo.	Hubo.
INGRESOS:		
Existencia del mes anterior.....	B. 4,938.25	
Producido del Consulado durante el mes.....	1,455.15	
EGRESOS:		
Sueldos y gastos durante el mes.....	B. 339.40	
Existencia en Caja.....		6,040.10
Saldo iguales.....	B. 6,400.90	B. 6,420.50
Liverpool, Febrero 28 de 1910.		
El Consul General,		C. E. Zachrisson V.

RESOLUCION NUMERO 386.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 386. Panamá, Marzo 26 de 1910.

A solicitud del señor Presidente de la Comisión del Canal Istmico, transmitida por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, se dispone la devolución del Impuesto Comercial pagado por la «West Coast Trading Company» por un paquete de efectos vendidos para el señor Walter Emery, Ocutario de la Corte Suprema de la Zona del Canal.

Para efectuar la devolución de los derechos presentará la «West Coast Trading Company» los documentos del caso a la Tesorería General de la República.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NUMERO 387.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 387. Panamá, Marzo 26 de 1910.

Visto el escrito que precede, por el cual presenta renuncia el señor Ricardo Bermúdez del puesto de Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón por motivos de salud,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia a que se ha hecho referencia y dénese al dimitente las gracias por sus muy importantes servicios prestados al Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NUMERO 388.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 388. Panamá, Marzo 26 de 1910.

Vista la anterior resolución número 90, de fecha 17 de los corrientes, por la cual el señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Tormenta con la suma de un balboa (B. 1.00) al Guarda de ese Resguardo, señor Roland Herbed, por no haberse presentado en su debido tiempo a hacer el servicio para que fue nombrado,

SE RESUELVE:

Apruébase la precitada Resolución.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

RESOLUCION NUMERO 389.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Hacienda y Tesoro. Sección Primera. Resolución Número 389. Panamá, Marzo 26 de 1910.

Apruébase la anterior Resolución número 88, de 15 de los corrientes, por la cual el señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Tormenta se impone una multa al Remero de ese Resguardo, señor José Mora.

Comuníquese y publíquese.

Por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo,

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

Secretaría de Fomento.

DECRETO NUMERO 19 DE 1910.

(DE 18 DE MARZO),

Por el cual se hace un nombramiento o

El Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Romeo Charri Portamira con derecho a sobresueldo, y se destina a los trabajos de Juan Díaz

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 18 de Marzo de 1910.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 22.

República de Panamá. Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Fomento. Sección Primera. Número 22. Panamá, 17 de Marzo de 1910.

Visto el memorial que antecede, y considerando fundada la razón en que el peticionario funda su solicitud,

SE RESUELVE:

Concédesse permiso por el término de treinta días (30) renunciables, al señor J. M. Adams, para separarse del puesto de supervigilante que desempeña en la Provincia de Veraguas.

Dicha licencia comenzará a contarse desde el día 1º de Abril próximo veniente.

Regístrese y publíquese.

Firmada por el Excmo. Encargado del Poder Ejecutivo,

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE.

RESOLUCION NUMERO 11.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Tercera.—Resolución Número 11.—Panamá, Marzo 17 de 1910

La «Unión de vendedores de Tabacos y Cigarros de la Habana», Cuba, por medio de su apoderado legal en la República, señor don Antonio Guerra, cursó al Poder Ejecutivo, en solicitud del registro de una marca de fábrica que emplea para amparar en el comercio los cigarros que fabrica, y cuyas señales características son las siguientes:

Una etiqueta que lleva en una de sus caras y dentro de listón cuadrado y dorado, el perfil de una mujer con un paquete en la mano izquierda: un poco arriba, en caracteres gruesos y dorados, las palabras «La Moda», y debajo, en caracteres más pequeños y dorados, «Cigarros». En la parte inferior del mismo cuadrado, «Habana». En la cara opuesta y dentro de un listón dorado y rojo, las siguientes palabras en letras redondas, gruesas y doradas: «La Moda»; debajo, en letras finas, «Fábrica de Cigarros». Más abajo, en letras doradas, «Los Músicos»; luego en letras rojas, «de Venta Abierta». A continuación, en letras negras, luego rojas, negras, en letras doradas, en el orden siguiente, las siguientes frases:

«De la Sociedad Anónima» Unión de Vendedores de Tabacos y Cigarros de la Habana». Campanario 224. Teléfono 6140. En uno de los costados afuera de este cuadrado, se ve en caracteres gruesos y de color rojo, la palabra «diligentes», y hacia el lado opuesto la palabra que indica la clase de papel usado.

TENIENDO EN CUENTA:

1º Que la solicitud hecha por la sociedad la «Unión de Vendedores de Tabacos y Cigarros de la Habana», fue publicada, por primera vez, en la GACETA OFICIAL número 985, de 23 de Noviembre del año p. p. y se han vencido más de noventa días desde esa fecha, sin que se haya interpuesto reclamación alguna en contrario;

2º Que se ha pagado los derechos correspondientes y el valor de la inserción de la solicitud en el periódico oficial;

3º Que dicha marca ha sido debidamente registrada en el país de su origen, como se comprueba con los documentos acompañados a la solicitud; y

4º Que tres ejemplares de la expresada marca han sido depositados en esta Secretaría.

SE RESUELVE:

Registrar en la República de Panamá, la marca de fábrica de que se ha hecho mención, la cual sólo podrá usarse, en el territorio de la República, la sociedad comercial «Unión de Vendedores de Tabacos y Cigarros de la Habana», Cuba.

Este registro se hace bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de tercero.

Expídase el Certificado correspondiente y archívese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

Tribunal de Cuentas

Sala de Apelación y Consulta

AUTO NUMERO 3 DE 1910,

(DE 3 DE MARZO),

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, responsable el señor Francisco Corro R., comprensivas de Enero a Diciembre de 1909; de los mismos meses de 1908; de las correspondientes a 1906; y a los meses de Enero a Marzo de 1907.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas.

Sala de Apelación.

El señor Contador de la Tercera Plaza de este Tribunal, por Auto número 101, de fecha 28 de Septiembre último, declaró definitivamente fenecidas las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Los Santos, responsable el señor Francisco Corro R., comprensivas de Enero a Diciembre de 1909; de iguales meses de 1908; de las correspondientes a 1906; y a los meses de Enero a Marzo de 1907.

Consultado como ha sido con esta Sala el auto en referencia, ha sido por ella debidamente estudiado; y no encontrándose en él nada que observar por hallarlo exacto y correcto,

SE RESUELVE:

Confirmar, como se confirma, el auto de que se ha hecho mención, declarando definitivamente fenecidas las cuentas a que él se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Presidente, Contador de la Segunda Plaza,

R. G. DE PAREDES.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza,

MANUEL M. MÉNDEZ.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 4 DE 1910.

(DE 3 DE MARZO),

de fenecimiento definitivo de la cuenta general del Asilo Bolívar comprensiva del 24 de Octubre de 1906 al 8 de Noviembre de 1909; responsable Fray Bernardino García de la Concepción

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Sala de Apelación.

Por auto No. 4 fechado el 3 de Febrero del corriente año, fué definitivamente fenecida la cuenta general del Asilo Bolívar, comprensiva del 24 de Octubre de 1906 al 8 de Noviembre de 1909, responsable de ella, Fray Bernardino García de la Concepción; ante que, para su debida consulta, ha sido pasado a esta Superioridad.

Revisado desde luego por esta Sala el auto en referencia, lo ha hallado fundado y correcto y en consecuencia,

RESUELVE:

Confirmarlo, como lo confirma, en todas sus partes, declarando definitivamente fenecida la cuenta general a que él se refiere.

Cópiese, comuníquese y publíquese, El Vice Presidente Contador de la Cuarta Plaza,

MANUEL M. MENDEZ.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 5 DE 1910,

(DE 3 DE MARZO),

por el cual se fenecen definitivamente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Coclé, correspondientes a los últimos 16 días del mes de Agosto de 1904 y a los meses de Septiembre a Diciembre de 1904 y a los meses de Enero de 1907 de que es responsable el señor Plácido Suárez.

República de Panamá. Tribunal de Cuentas.

Sala de Apelación.

El señor Contador de la Tercera Plaza de este Tribunal, consulta con esta Sala el auto proferido por él con fecha dos de Diciembre de 1908; número 150, por el que feneció definitivamente las cuentas de la Administración Provincial de Hacienda de Coclé, correspondientes a los últimos 16 días del mes de Agosto de 1904 y a los meses de Septiembre a Diciembre del mismo año y al mes de Enero de 1907.

Revisado como ha sido con esta Sala el auto en referencia, ha sido por ella debidamente estudiado; y no encontrándose en él nada que observar por hallarlo exacto y correcto,

SE RESUELVE:

Confirmar, como se confirma, el auto de que se ha hecho mención, declarando definitivamente fenecidas las cuentas a que él se refiere.

Copiosos, comunicados y publicados: El Presidente Contador de la Segunda Plaza.

R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza.

MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario.

M. A. HERRERA.

ACTO NUMEROS DE 1911

DE 1911

El Presidente Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

Copiosos, comunicados y publicados: El Presidente Contador de la Segunda Plaza.

R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza.

MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario.

M. A. HERRERA.

ACTO NUMEROS DE 1911

DE 1911

El Presidente Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

El Contador de la Segunda Plaza. R. G. DE PARDOYS.

El Vice-Presidente Contador de la Cuarta Plaza. MANTUEL M. MENDOZA.

El Contador de la Primera Plaza. HONORIO LEWIS.

El Secretario. M. A. HERRERA.

ESTADO DE CAJA de la Administracion Provincial de Hacienda de Colon.

Existencia anterior B 14,955.61

Entradas de hoy B 1,495.61

Salidas de hoy B 1,495.61

Existencia para mañana B 14,955.61

Colón, Marzo 23 de 1911.

Por el Administrador Miguel de la Espada.

ESTADO DE CAJA de la Administracion Provincial de Hacienda de Colon.

Existencia anterior B 17,455.61

Entradas de hoy B 1,495.61

Salidas de hoy B 1,495.61

Existencia para mañana B 17,455.61

Colón, Marzo 23 de 1911.

Por el Administrador Miguel de la Espada.

INFORME

Del señor Administrador Provincial de Hacienda de Colon al señor Secretario del Despacho de Hacienda y Tesoro.

República de Panama—Provincia de Colon.—Administracion Provincial de Hacienda.—Número 78.—Colón, 13 de Marzo de 1911.

Señor Secretario del Despacho de Hacienda y Tesoro.

Señor.

Para en su oportunidad y demás fines informo a V. S. que el producto de las contribuciones de este puerto durante la primera quincena del presente mes es el siguiente:

Table with 2 columns: Item (Mercurio, Licores, Tabaco y Cigarrillos, Fiebre, Sal, Cafe, Mostacho) and Amount (B. 14,955.61, 10,445.25, 1,945.52, 451.50, 375.30, 142.50, 412.50). Total: B. 22,312.50.

De V. S. su afecto servidor.

R. BRAMONZ.

Provincia de Veraguas

Oficina de Registro

RELACION

De las solicitudes registradas en los libros de registro de Veraguas...

Las solicitudes de registro de bienes inmuebles...

Las solicitudes de registro de bienes muebles...

Las solicitudes de registro de bienes personales...

Las solicitudes de registro de bienes de dominio público...

Avisos Oficiales

AVISO

En virtud de autorización conferida por la Secretaría de Hacienda y Tesoro...

A las tres de la tarde de este día se convocará...

Panama, 13 de Marzo de 1911.

El Tesorero General de la República.

M. J. MARTINEZ

Tipografía Moderna—Panama.